

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 203-2021-AL/MDP

Pucusana, 02 de junio de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, aprueba el Regiamento del Decreto Legislativo Nº1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2021-AL/MDP de fecha 30.03.2021, se Designa al Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, al haberse dejado sin efecto la Designación del Sr. Carlos Alberto Ignacio Navarro en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Social mediante Resolución de Alcaldía № 200-2021-AL/MDP de fecha 02.06.2021, por lo que, dicho cargo se encuentra vacante.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 03.06.2021 a la BACH. GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo de la indicada servidora la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPAL BAD DESIRENCE PROPERTY.

Lulia America Carrillo Veliz

Robids DN3 48931609.